I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001371

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

06 SEP 2017

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia N°103/2800/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/572/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Obligación de Programa Comprobante N°1684 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/947/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/119/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en el uso de las facultades que me otorga el Decreto Exento N°202/ 1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/119/2017, se aprobó el programa denominado **"COSAM CERRILLOS 2017"**, cuyo objetivo como Recinto Clínico Especializado en Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria de Cerrillos, es brindar un Servicio ambulatorio, integral y multidisciplinario a las personas y sus familias que presenten algún trastorno mental, como también un compromiso biopsicosocial de moderada a alta complejidad, desde los cinco años en adelante y que son referidas desde los Centros de Salud Familiar de la comuna (CESFAM) y otros organismos de salud, de la red y comunales.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el programa denominado **"COSAM CERRILLOS 2017"**, sancionado por Decreto Exento N°202/119/2017, en lo siguiente:

1.1 Punto 3 "Contrataciones a Honorarios", letra B, "Recursos Humanos", en el sentido de señalar que la contratación de un Médico Psiquiatra Área Adulto, será reemplazada por la contratación de un **Médico General Área Adulto, ,** a contar del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, con una remuneración bruta de $950.000.- (novecientos cincuenta mil pesos)

1.1. Punto 3 "Contrataciones a Honorarios", Letra B, "Recursos Humanos", en el sentido de **incorporar la contratación** a honorarios para el cargo de **médico psiquiatra área adulto,** a contar del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, quién percibirá una remuneración bruta mensual de **$1.100.000.- (un millón cien mil pesos)**.

1.1.3. El gasto respectivo será imputado a la cuenta 24.03.099.004 Cosam, del presupuesto municipal.

001371

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/esg.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
COSAM Cerrillos
Página Web